



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS PROCESO REG-2023-006

Objeto: Contratación del proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ZONAS AFECTADAS POR LA DEFORESTACIÓN EN EL RESGUARDO INDÍGENA CECILIA COCHA DEL MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” identificado con el Código **BPIN 2023865730091**.

Proponente: UNION TEMPORAL REFORESTACION CECILIA COCHA 2023.

I. CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PAGINAS 70 y 127.	SI	Se verifica las cartas de presentación de Director y Residente del proyecto.
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PAGINA 125	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	PAGINA 04	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PAGINAS 137, 143, 149 y 155.	SI	Se verifica los antecedentes de la conformación de la unión temporal.
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PAGINAS 142, 148 y 154.	SI	Se verifica los antecedentes de la conformación de la unión temporal.
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PAGINAS 144 a 145, 150 a 151 y 156 a 157.	SI	Se verifica los antecedentes de la conformación de la unión temporal.





Certificado de verificación de medidas correctivas	PAGINAS 146 y 158	SI	Se verifica los antecedentes de la conformación de la unión temporal.
Copia de Cedula de Ciudadanía	PAGINAS 126, 131, 141, 147 y 152.	SI	Se verifica las cedulas de cada uno de los participantes de la unión temporal.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PAGINA 160 – 165	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PAGINA 54 – 60	SI	
Certificación RUP	PAGINA 19 – 53	SI	
PROUESTA ECONOMICA	PAGINA 06 – 07	SI	

**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE UNION TEMPORAL REFORESTACION
CECILIA COCHA 2023.**

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA





2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$
Nivel de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente $\geq 2,5$
Nivel de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo total $\leq 0,55$

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio $\geq 0,5$

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total $\geq 0,5$

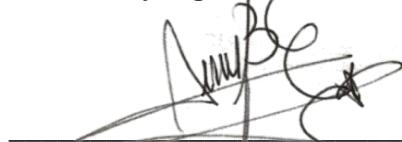
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ $\geq 2,5$	SI	101,19 dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE $\leq 0,55$	SI	4,42 dentro de los rangos solicitados
Razón de cobertura de interés utilidad operacional	$>=1.0$	SI	641,41 dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG $\geq 0,5$	SI	1.56 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A $\geq 0,5$	SI	1.53 dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA UNION TEMPORAL REFORESTACION CECILIA COCHA 2023

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.


ANGELA BELALCAZAR GONZALES.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



+57 3042569945



www.siec.gov.co



Calle 140 No 10A - 45 Of 602 Cedropoint - Bogotá



3. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURIDICA: Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a ejecución y/o evaluación de proyectos ambientales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de obra, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes -RUP.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de reforestación.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos en donde se acredite el 100% del presupuesto del proyecto.

PERSONA JURIDICA: La persona jurídica deberá acreditar que cuenta con Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines.

Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de contratos de obra, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante, también podrá ser acreditada a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%).

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de obra.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será el registrado en el RUP.

Deben estar registrado en el RUP, vigente y renovado vigencia 2023.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, en donde se acredite el 100% del presupuesto del proyecto.





RECURSO HUMANO

Director de proyecto: Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, el cual deberá acreditar título profesional y tarjeta profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Residente de proyecto: Técnico Agropecuario/ Forestal/ambiental, el cual deberá acreditar su formación académica.

EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presente proceso	PAGINAS 61 – 69, PAGINAS 87 – 122 y PAGINAS 138 – 139	SI	
DIRECTOR DE PROYECTO. Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, el cual deberá acreditar título profesional y tarjeta profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	PAGINAS 78 – 86	SI	
Residente de proyecto: Técnico Agropecuario/ Forestal/ambiental, el cual deberá acreditar su formación académica.	PAGINAS 132 – 136	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE UNION TEMPORAL REFORESTACION CECILIA COCHA 2023

EL PROPONENTE HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA





CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industria nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
TOTAL	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir, de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director De Proyecto. Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con más de dos (02) años de experiencia general.	200
Residente de proyecto: Técnico Agropecuario/ Forestal/ambiental con más de doce (12) meses de experiencia general.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.





PROPONENTE HABILITADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE:

UNION TEMPORAL REFORESTACION CECILIA COCHA 2023

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL ANDENES LEGUIZAMO 2023	Precio	500
	Calidad	
	DIRECTOR DE OBRA	200
	RESIDENTE DE OBRA	200
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	0
	TOTAL	950

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

ANGELA BELALCAZAR GONZALES.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA

